Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección de Vialidad

Autorización para que vehículos con sobrepeso o sobredimensión circulen por un camino público

Última actualización: 05 noviembre, 2026

Descripción

Si tienes una empresa de transportes o eres un representante de una institución pública o privada, solicita una autorización a la Dirección de Vialidad para que vehículos que exceden las dimensiones o pesos establecidos como máximo puedan circular por caminos públicos.

Pide la autorización durante todo el año a través del **sitio web del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**.

Conoce los requisitos y documentos

Para solicitar tu autorización, debes tener un estudio de ruta elaborado por ingenieras o ingenieros especializados en seguridad vial si presentas alguna de las siguientes condiciones:

- Largo igual o mayor a 36 metros.
- Ancho mayor a 4,5 metros.
- Alto mayor o igual a 5 metros.
- Peso bruto total mayor o igual a 100 toneladas.
- Listado de estructuras con Peso Bruto Total (PBT) mayor a 70 toneladas y menor a 100 toneladas. Debe incluir: nombre de la estructura, ruta, longitud total (corresponde al largo del puente con todos sus tramos), tramo de mayor longitud, número de vigas y materialidad.
- Estudio de puentes y estructuras para aquellas solicitudes de transporte especial de peso bruto total igual o mayor a 100 toneladas, siempre que en la ruta existan puentes o estructuras.
- Boleta de garantía a la Dirección de Vialidad, por un monto de $70.000.000 (setenta millones de pesos) con una vigencia mínima que cubra el tiempo de viaje, más 180 días corridos después de finalizado el transporte, con la finalidad de cubrir los eventuales daños que este transporte pudiere ocasionar en la red vial.
- Convenio de transporte, suscrito entre la empresa o institución que solicita el permiso y la autoridad respectiva de la Dirección de Vialidad. La numeración será otorgada por la dirección regional que autoriza el convenio.

Deberás pagar los siguientes valores por la autorización excepcional:

Sobrepeso:
El pago de derechos se aplica según las siguientes fórmulas:

Por cada eje sobrecargado (PE):

- 1,0 x 10-4 x (kilómetros por recorrer) x (% de sobrecarga del eje) (UTM).

Sobrepeso en el Peso Bruto Total (PBT):

- 6,0 x 10-4 x (toneladas de exceso) x (kilómetros a recorrer en km) (UTM).

Sobredimensión:
A la fecha no existe costo asociado.

Solicita la autorización

Si tienes tu estudio de ruta, pide tu autorización excepcional para vehículos con sobrecarga o sobredimensión en el **sitio web del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**. Puedes hacerlo con ClaveÚnica o con tu usuario y contraseña, si estás registrado.

Importante:

- Tu solicitud permanecerá disponible por 180 días corridos, a contar de la fecha de su aprobación.
- Una vez que tu permiso de sobrepeso haya sido aprobado, realiza el pago en línea y, posteriormente, imprime la documentación que autoriza su permiso.
- Para más información, consulta el manual de autorizaciones para transportes especiales.